

Doctora

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

REF.: Radicación No. 02-89404

Trámite No. 003

Evento 001

Actuación 416

En mi condición de apoderado del señor **HENRY LOAIZA CEBALLOS**, dentro de los trámites jurídico administrativos adelantados ante esta Institución, de manera comedida concurre ante su Despacho encontrándome dentro de los términos legales, para contestar el requerimiento por Usted ordenado, y comunicado mediante el oficio No.15961, del cual me notifiqué en noviembre 9 hogaño.

Ruego a su Señoría, acoger los planteamientos esbozados en el anexo, en consideración a que el artículo artesanal cuyos trámites de patente se adelantan ante ésta Dependencia, es el producto del ingenio y esfuerzo de un grupo de personas privadas de la libertad que tienen como único fin buscar por medio del trabajo y el estudio su resocialización.

De la doctora Céspedes, cordialmente,



GABRIEL ANTONIO HERRERA

C.C. No.17.194.537 de Bogotá

T.P. No.71.849 del C.S.J.

SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

"ALMANAQUE ARTESANAL"

CAPITULO DESCRIPTIVO Y DIBUJOS

a) *Clasificación:*

El diseño del presente modelo de utilidad - Almanaque Artesanal - que se desea patentar, puede ser asignado en el sector tecnológico de la Metrología. Clase: Calendarios.

b) *Antecedentes de tecnología anterior:*

Por definición un almanaque o calendario es el sistema de división del tiempo en períodos fijos.

"Los diferentes sistemas de calendarios varían según los diversos fenómenos astronómicos en los que se fundamentan.

Así, los *calendarios solares* se fundan en la duración aparente de la rotación del Sol alrededor de la Tierra, o sea en el año trópico, cuyo valor es de 365.24 días.

Los *calendarios luni - solares* dan al año la misma duración, pero los meses siguen aproximadamente las lunaciones. Tienen un mes variable que permite realizar los ajustes, de modo que, al cabo de un cierto ciclo, el año comience en las mismas circunstancias astronómicas.

Los *calendarios lunares* se fundan únicamente en el curso de la Luna. El año está formado por doce meses de 30 o 29 días, totalizando 354 días.

El *calendario juliano* es el que, elaborado por el astrónomo griego Sócrates de Alejandría, aplicó Julio César en Roma en el año 46 antes de nuestra era (año 708 de la fundación de Roma). La reforma consistió en contar el principio del año el primero de enero en lugar del primero de marzo vigente hasta entonces (los nombres de los meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, provienen del antiguo calendario romano); establecer la duración del año civil en 365 días; añadir un día cada cuatro años, haciendo doble la jornada del 28 de febrero. Esta jornada doble se llamó, en la nomenclatura romana, *bis - sexto die ante calendas martias*, y de ahí el nombre de año bisiesto al año que lo contenía.

El *calendario gregoriano actual* obedece a la reforma del calendario juliano que ordenó el papa Gregorio XIII en 1582. Se decidió establecer las estaciones según el ciclo solar existente en el año del Concilio de Nicea (325) en el que se habían establecido las principales reglas del cómputo eclesiástico y hacer coincidir las duraciones del año civil y del año trópico.

De esta manera el año civil contaba por término medio 365,25 días; era más largo en 0,0078 días o sea unos 3 días cada 400 años. En 1582, el 21 de marzo fue 10 días después que el equinoccio de primavera. El retraso fue anulado dando un salto en el calendario; se pasó del 4 al 15 de octubre de 1582 y la Reforma Gregoriana suprimió tres años bisiestos cada 400 años: solamente son bisiestos entre los años seculares aquellos cuyo número de siglo es divisible por 4. Así la duración medio del año civil es de 365,2425 días.

El calendario gregoriano se divide en los doce meses siguientes, con su número de días:

MES	No. DÍAS
Enero	31
Febrero	28 ó 29
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	31

Para obviar los defectos del calendario gregoriano se han propuesto dos calendarios nuevos:

El *calendario fijo internacional* propone dividir el año en 13 meses de cuatro semanas, empezando cada mes en domingo. El primer día del año no formaría parte de ninguna semana y sería festivo; y lo mismo sucedería con el día añadido a final de junio en los años bisiestos. Tiene el inconveniente de no permitir el uso de trimestres.

El *calendario universal* contiene cuatro trimestres de 91 días: el primer mes es de 31 días y empieza en domingo; el segundo y tercero son de 30 días y comienzan en miércoles y viernes, respectivamente. El primer día del año y el día adicional del año bisiesto serían, como en el caso anterior, festivos y no formarían parte de ninguna semana e irían situados respectivamente, después de los meses de diciembre y junio.

Se ha previsto una reforma periódica del calendario, pero aún no se ha podido llegar a ningún acuerdo a este respecto".

Tomado de: Diccionario Enciclopédico Planeta Tomo 2. Editorial Planeta S. A. Barcelona, España 1984 p. 773-774

Actualmente el estado de la técnica de los calendarios se extiende a la presentación gráfica (litografías diferentes tamaños), impresos en agendas, o bien a través de la sucesión de láminas que se va actualizando de forma manual con anillado o desprendibles en forma de talonario y se apoyan sobre una superficie horizontal (mesa) o vertical (pared, puerta, estante, ventana).

c) Descripción:

La mayoría de almanaques que se comercializan son ilustraciones gráficas de fácil consulta, que se encabezan con el año calendado; solo basta con ubicar las agrupaciones de los meses respectivos en forma de matriz de filas y columnas, en donde la primera fila corresponde al nombre del día de la semana ó a la letra inicial del mismo, siempre destacando el domingo en color rojo como primer día de la semana; las siguientes filas corresponden al número del día en orden serial hasta 28, 29, 30 ó 31.

En el mercado pueden presentarse almanaques con diversas variaciones en cuanto a la forma de presentación del conjunto de cada mes, es decir, ocasionalmente la primera columna pueda corresponder a la secuencia de nombres de días de la semana y a partir de la segunda columna se inicia la serie de días del respectivo mes.

Este modelo de utilidad permite ubicar manualmente el cambio de fecha; además por su estilo artístico, puede ser exhibido como un ornamento destacado, útil y actualizado diariamente, que eventualmente puede llegar a convertirse en un elemento tradicional de nuestra cultura artesanal.

Adicionalmente tiene la ventaja de ser un almanaque Permanente, es decir, válido para todos los años, dada la secuencia de días y meses establecida en el calendario universal.

Este Almanaque Artesanal consta de un eje vertical de madera de 40 cm de largo por 0.8 cm de espesor, configurado en forma de estaca, en el cual se clavan tres punzones en forma de tornillo también de madera de 3.0 cm de longitud con la punta semicircular de 1.8 cm de diámetro por 0.6 cm de ancho; sobre cada uno de estos tornillos se apoyan los anillos concéntricos que indican los números, días de la semana y meses.

La ubicación de los tres punzones es la siguiente:

El primero de ellos está clavado a 6 cm, el segundo a 10 cm y el tercero a 14.5 cm todos medidos a partir del extremo superior del eje de madera.

Las dimensiones de los anillos son:

- 1- Diámetro 26.0 cm, ancho: 2.0 cm, espesor 0.8 cm. Sobre este primer anillo se escriben los números de 1 a 31 separados por un punto.
- 2- Diámetro 17.5 cm, ancho: 2.0 cm, espesor 0.8 cm. Sobre este se escriben los siete días de la semana de lunes a domingo separados por un punto.
- 3- Diámetro 9.5 cm, ancho: 2.0 cm, espesor 0.8 cm. Sobre este último se escriben los doce meses del año de enero a diciembre separados por un punto.

Finaliza este diseño con una leyenda en el extremo inferior que dice "EN DIOS CONFIAMOS" escrito también en vinilo blanco a mano, sobre una laminilla de madera en forma de cartel (similar al insigna de INRI en la parte superior de la crucifixión cristiana) de un espesor de 0.2 cm, en forma de cinta alabeada.

20
18

d) Descripción de la mejor manera para ejecutar o llevar a la práctica el Modelo de Utilidad:

La mejor manera para que funcione este Almanaque Artesanal, es de forma manual, se lleva a la práctica de un modo dinámico, al cambio diario.

e) Indicación de la manera en que la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial

Precisamente este modelo de utilidad no es susceptible de ser reproducido a gran escala o a través de aplicación industrial, debido a que su característica principal es la fabricación manual, tallando cada una de sus piezas componentes.

CAPITULO REIVINDICATORIO

En este caso se trata de una Reivindicación Independiente, sin referencia a otra reivindicación anterior.

Se desea proteger este modelo por ser único en su género y para ello se destacan las siguientes características:

1. Permite el cambio de fecha manualmente
2. Es permanente
3. Elaborado completamente en madera, a su vez tallada a mano
4. Permite ser instalado sobre una superficie vertical
5. Estructurado con anillos de libre movimiento.

a) Preámbulo

"Almanaque Artesanal"

El presente modelo de utilidad está conformado por un conjunto de piezas todas de madera, que permiten un fácil manejo para ser manipulado y así cumplir su función principal.

b) Parte caracterizadora

Este Almanaque Artesanal está caracterizado por su elaboración completamente manual, con piezas acopladas, pintadas y pegadas, formando un ensamblaje desmontable.

La estructura es muy sencilla, elaborada artesanalmente, tallando la madera y pintando los detalles antes mencionados, con vinilo blanco sobre los anillos.

Puede ser colocado en una pared, para así visualizar la disposición de anillos que coincida con el día y mes respectivo.

c) Resumen

Se solicita patente de Modelo de Utilidad para el aquí denominado "Almanaque Artesanal", el cual puede catalogarse dentro de la modalidad de instrumentos para oficina, tipo calendario.

La estructura del modelo es artesanal con madera tallada y configurada en forma de anillos para determinar la fecha del día requerido.

Autor

HENRY LOAIZA CEBALLOS
C. C. 6'437.557 de Roldanillo (Valle)

APODERADO



GABRIEL ANTONIO HERRERA
C. C. 17.194.537 Bogotá
T. P. 71849 C. S. J.
Cr 7 13-52 Of. 913
Tel: 2 43 53 86 - 2 81 51 02

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 22

Radicación N° **02-89404**

Concepto Técnico N° **018**

Clasificación Internacional de Patentes: **G09D 3/06, 3/08**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevo capítulo descriptivo, folios: 17 - 20
- Nuevo capítulo reivindicatorio, folio: 20

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., enero 09 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
GABRIEL HERRERA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	02-89404
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	022
	Folios	001

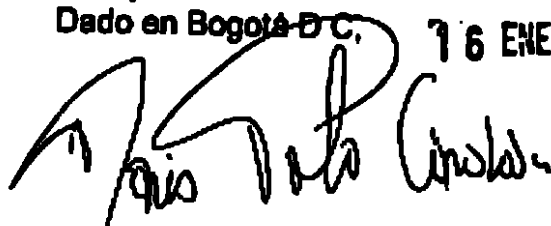
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C.

7 6 ENE. 2004



DORIS ELENA POLO CÓRDOBA
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-089404

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
537 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 14 DE ABRIL DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO X